

debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Nº LIQUID.	DNI/CIF	NOMBRE	DOMICILIO	AÑO	A INGRES
L000127	G26019521	MANUEL F. FERNANDEZ GARCIA Y UNO	Gral. Franco, 94 - LOGROÑO	86	7.969.-
L000228	G26034074	JOSE MARTINEZ GUTIERREZ Y UNO	Valdeosera, 53 - LOGROÑO	86	1.249.-
L000301	16507815	GARRIDO GIL DE MURO LORENZO E.	Dr. Castroviejo, 7 - LOGROÑO	86	534.543.-
L040274	16307964	ARZUBIALDE QUELADA CIREEN	Miguel Villanueva, 9 - LOGROÑO	86	15.000.-
L040506	A26046755	AIARFAS LYNX SA	Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO	86	15.000.-
L040703	16420574	ALBA HURTADO SANTIAGO	Miguel Villanueva, 8 - LOGROÑO	86	30.000.-
L040817	50285832	BRIONGOS MERINO ELVIRA	Piqueras, 107 - LOGROÑO	86	30.000.-
L040859	16364024	PARRAS GOMEZ FERNANDO	Juan Carlos I, 67 - LOGROÑO	86	30.000.-

Notificación

III.B.293

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sociedades Sanciones Paralelas.

Nº LIQUID.	DNI/CIF	NOMBRE	DOMICILIO	TOTAL INTERESAR
L010122	A26022087	CERAMICAS RIOJANAS SA	Oviedo, 6 - LOGROÑO	3.000.-
L010198	B26010991	INDUSTRIAS DOX SL	Piqueras, 6 - LOGROÑO	3.000.-
L010249	A26026401	RECALBIOS HERRERO LAZARO SA	Somosierra, 21 - LOGROÑO	3.000.-
L010272	B26021428	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA COMERC.	Velez de Guevara, 47 - LOGROÑO	3.000.-
L010290	A28475044	TRANSPORTES LERCHUNDI SA	Saturnino Olarqui, 7 - LOGROÑO	3.000.-
L020023	A26020123	LUBRICANTES Y PETROLEOS RIOJA SA	Gral. Yagüe, 44 - LOGROÑO	3.000.-
L020091	A26027805	MODEMAS SELORIO DE RIOJA SA	Cenicero, 8 - FUENEGAYOR	15.000.-
L020094	A26008219	BUPAN SA	Gral. Yagüe, 77 - LOGROÑO	15.000.-
L020116	A26023788	COMERCIAL RIOJANA SA	Lurrieta, 49 - LOGROÑO	15.000.-
L020199	B26026633	GRASAS DEL EBRO SL	Municipio - FUENEGAYOR	15.000.-
L020204	A26011700	HOTEL EL CORTIJO SA	Cortijo, Km. 2 - LOGROÑO	15.000.-
L020208	B26010991	INDUSTRIAS DOX SL	Piqueras, 6 - LOGROÑO	15.000.-
L020231	A26026062	JULIO GALARRETA SA	Club Deportivo, 11 - LOGROÑO	15.000.-
L020314	A26029272	SELECCIONES VIDART AZCONA SA	OLITE	15.000.-
L020381	F26020891	AUDITEL SDAD COOP LTDA.	Horno, 1 - LOGROÑO	3.000.-
L020441	F26033837	COOP DE VIV. APECT. EMBALSE PAJA	Cr. Soria San Andrés - LOGROÑO	3.000.-
L020442	F26033837	COOP DE VIV. APECT. EMBALSE PAJA	Cr. Soria San Andrés - LOGROÑO	15.000.-
L020444	F26034603	S A T N 2893 S. BARTOLOME LUBRERAS	Kelitón Herreros, s/n - LOGROÑO	15.000.-
L020470	F26009696	COOP COMARCAL GANAD PENA S E T	Pedro Sagasta, s/n - TORRECIJILLA	15.000.-
L020472	F26010454	SDAD COOP IND OBRERA SAN MARCOS	San Francisco, 10 - TORRECIJILLA	15.000.-

Notificación

III.B.294

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Intereses de Demora.